



Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Geografía e Historia

Vicedecanato de Investigación, Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales

Oficina Erasmus – Movilidad

## GUÍA INFORMATIVA – ESTUDIANTES ERASMUS 17-18

### ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

#### APPLICATION FORM DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Se debe realizar la solicitud Erasmus (*application form*) en el plazo establecido por cada universidad. Normalmente esta información es remitida por email a los estudiantes, pero en caso de no haberla recibido, debe consultar la web de la universidad extranjera (Sección de Relaciones internacionales).

En la solicitud se pueden requerir datos personales o académicos, ofertar cursos de idioma, alojamiento etc. Si es necesaria alguna firma institucional o certificación académica, se puede acudir a nuestra Oficina Erasmus.

Tras realizar la solicitud, el estudiante debe recibir una comunicación de aceptación de la universidad extranjera, en caso de no recibirla, deberá reclamarla con el fin de asegurar su plaza de movilidad.

La Facultad de Geografía e Historia declina toda responsabilidad por el incumplimiento en la realización de todo lo anteriormente expuesto y podrá suponer la cancelación de la plaza por parte de la universidad extranjera.

#### DOCUMENTACIÓN ERASMUS+

Antes de su partida se le facilitará la siguiente documentación:

**Acreditación Erasmus+.** Podrá ser presentada para descuentos en museos, ayudas de transporte, etc.

**Certificado de Llegada.** Al comenzar la estancia se solicitará a la universidad extranjera su firma/sello y se remitirá de inmediato (**plazo máximo de 10 días**) al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UCM para el comienzo del abono de la beca. [rinter@pas.ucm.es](mailto:rinter@pas.ucm.es) / fax:+34 91 394 69 24.

**Certificado fin de estancia.** Al finalizar la estancia se solicitará a la universidad extranjera su firma/sello y se remitirá al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UCM para el abono del último tramo de la beca: [rinter@pas.ucm.es](mailto:rinter@pas.ucm.es) / fax:+34 91 394 69 24

**Learning agreement – LA** (Acuerdo Académico de Estudios). Ver apartado “reconocimiento de estudios”.

**Copia del Certificado Académico Personal UCM**, por si fuese requerido por la universidad de destino.

**Convenio Financiero** entre la universidad Complutense y el estudiante.

El certificado de llegada, certificado de salida y el *Learning Agreement* estarán disponibles en nuestra web para su descarga.

**Ampliación del período de estancia:** su adjudicación o no dependerá de lo establecido en el convenio. No se excederá en ningún caso el año académico. Solicitud hasta 22 de diciembre 2017 a la Oficina Erasmus. Formulario disponible en nuestra web.

#### MATRÍCULA EN LA UCM Y EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

**La matrícula UCM** se realizará en la forma y plazos habituales establecidos por la Secretaría de Estudiantes, con la única salvedad de marcar con la “M” de MOVILIDAD en aquellas asignaturas que serán objeto de reconocimiento y que figurarán en el LA. Si hay cambios en el plazo establecido para ello la Oficina Erasmus actualizará la matrícula. La Beca Erasmus+ es totalmente compatible con las Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**La matrícula en la universidad extranjera** se realizará a su llegada, en la Oficina Erasmus de la Facultad o bien en su Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Tendrán exención de pago de



matrícula en la universidad de destino, (estas tasas incluyen la matrícula, los gastos de exámenes, de laboratorio y/o biblioteca). No obstante, se les podrá exigir el pago de una pequeña cantidad para cubrir los gastos de seguro, afiliación a los sindicatos de estudiantes o utilización de diversos materiales (fotocopiadoras, productos de laboratorio, etc.) en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.

**El proceso de matriculación debe estar directamente relacionado con la cumplimentación y el envío del LA a la Oficina Erasmus.**

#### LEARNING AGREEMENT Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

El *Learning Agreement* (LA) es el impreso en el que figuran las asignaturas que el estudiante solicita reconocer por los estudios de la UCM. **No se reconocerá ninguna asignatura, certificado de idioma, acreditación de prácticas etc. que no esté aceptado por ambas universidades en el LA.**

El plazo para remitir a la Oficina Erasmus el LA firmado y sellado por la universidad extranjera es de **30 días desde la fecha de comienzo del curso** en la institución de destino. Se tendrán en cuenta el inicio de las clases del primer cuatrimestre y del segundo cuatrimestre según proceda. Los/as estudiantes que realicen una movilidad anual tendrán que cumplimentar su LA completo, aunque podrán hacer cambios si es necesario en el inicio del segundo cuatrimestre. En caso de una movilidad cuatrimestral, las asignaturas contempladas en el LA tanto en la universidad receptora como en la UCM, deberán corresponder necesariamente al cuatrimestre en curso.

**Créditos a superar en Máster:** (con una variación del 10%).

- 15 créditos ECTS trimestrales / 30 créditos ECTS semestrales.

Las asignaturas que aparezcan reflejadas en el LA deberán ser examinadas en la universidad de acogida y en ningún momento podrán examinarse en la Facultad de Geografía e Historia-UCM salvo por problema de causa mayor debidamente notificado.

**Asignaturas suspensas:** si en el Certificado de Calificaciones de la universidad extranjera aparecen asignaturas suspensas serán reconocidas de la misma manera en el expediente ucm del estudiante.

En el supuesto de que asignaturas del LA no figuren en el Certificado de Calificaciones, serán reconocidas como “*No Presentado*” en ambas convocatorias.

En el supuesto de calificaciones procedentes de la universidad de destino expresadas en calificaciones locales y ECTS, si hubiese discrepancia prevalecerán estas últimas. El sistema de calificación es el siguiente: **Suspenso: 0-4,9; Asistencia sin calificación numérica (en caso de que lo contemple el plan de estudios): 5,0; Aprobado: 5-6,9, Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10; Matrícula Honor: 10.**

El reconocimiento académico se realizará conforme a la siguiente tabla de calificaciones

| Tabla de reconocimiento de calificaciones Erasmus |                  |                         |                    |                     |   |                     |    |
|---|------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|---|---------------------|----|
| PAÍSES  | A                | B                       | C                  | D                   | E | F                   | FX |
| España  | M. Honor<br>(10) | Sobresaliente<br>(9-10) | Notable<br>(7-8,9) | Aprobado<br>(5-6,9) |   | Suspenso<br>(0-4,9) |    |
| Alemania  | 1,5-0            | 1,9-1.6                 | 2,9-2              | 4,9-3               |   | 5-6                 |    |
| Austria   | 1,9-1            | 2,9-2                   | 3,9-3              | 4,9-4               |   | 5                   |    |
| Bélgica   | 20-19            | 18,9-17                 | 16,9-14            | 13,9-10             |   | 9,9-0               |    |



|             |           |            |             |            |          |
|-------------|-----------|------------|-------------|------------|----------|
| Chequia     | 10        | 9,9-9      | 8,9-7       | 6,9-5      | 4,9-0    |
| Dinamarca   | 12        | 11,9-10    | 7-9.9       | 4.0-6.7    | 3.9- -3  |
| Finlandia   | 5-4.50    | 4,49-3.50  | 3,49-2.50   | 2.49-1,0   | 0,9-0    |
| Francia     | 20-16     | 15,9-14    | 13,9-13     | 12,9-10    | 9,9-0    |
| Grecia      | 10        | 8,6-9.9    | 6,6-8,5     | 5-6,5      | 0-4.9    |
| Holanda     | 10-9      | 8,9-8,5    | 8,4-7       | 6,9-6      | 5,9-0    |
| Hungría     | 5 kivaló  | 5          | 4,9-4       | 3,9-2      | 1,9-0    |
| Italia      | 30 e lode | 30         | 29,9-27     | 26,9-18    | 17,9-0   |
| Irlanda     | 100-70 %  | 69,9-60,0% | 59,99-50.0% | 49,9-40,0% | 39,99-0% |
| Letonia     | 10        | 9,9-9      | 8,9-7       | 6,9-5      | 4,9-0    |
| Noruega     | 10        | 9,9-9      | 8,9-7       | 6,9-5      | 4,9-0    |
| Polonia     | 5         | 4,9-4      | 3,9-3       | 2,9-1      | 0,9-0    |
| Portugal    | 20-19     | 18,9-17    | 16,9-14     | 13,9-10    | 9,9-0    |
| Reino Unido | 100-70%   | 69,9-60%   | 59,9-50 %   | 49,9-40%   | 39,9-0%  |
| Rumania     | 10        | 9,9-9      | 8,9-7       | 6,9-5      | 4,9-0    |
| Suecia      | VG++      | VG-VG+     | G+          | G          | U-IG     |
| Suiza       | 6         | 5,9-5,5    | 5,4-5       | 4,-9-4     | 3,9-0    |

**Reconocimiento de prácticas:** se podrán reconocer prácticas realizadas a través de instituciones públicas o privadas equivalentes a las prácticas curriculares existentes en el plan de estudios UCM. Para dicho reconocimiento debe existir un informe describiendo tanto el trabajo realizado, el número de horas (en función de lo exigido en el plan de estudios) y su calificación correspondiente. Es indispensable para su reconocimiento que aparezca incluidas tanto en el LA como en el certificado de calificaciones.

**El Trabajo Fin de Master podrá incluirse en el LA.** Para ello el/la estudiante, además de tener un tutor académico en la UCM tendrá que contar necesariamente con un responsable académico en la Universidad de acogida que deberá emitir un informe positivo para su defensa. Dicha defensa y evaluación se llevará a cabo en la UCM según el procedimiento establecido para los estudios de Máster y el calendario académico publicado por la Facultad de Geografía e Historia.

Las horas de trabajo destinadas al TFM se contabilizan con la equivalencia 1 crédito: 25-30 horas de trabajo. Dependiendo del número de créditos asignados al TFM ese volumen de horas - créditos podrá variar. Pueden combinar en una estancia créditos destinados a cursar asignaturas de Máster + horas de trabajo destinadas a la realización del TFM. Las asignaturas que los estudiantes elijan en la Universidad de destino deberán ser aceptadas por las/los Coordinadoras/es Erasmus del Centro (Coordinadoras/es de los Másteres en este caso) a través del LA. El reconocimiento en la UCM de los créditos cursados en la Universidad de acogida, así como del trabajo destinado a la realización del TFM, será realizado por las/los Coordinadoras/es de Máster.



### REGRESO Y RECONOCIMIENTO

Entrega del Certificado Original de Calificaciones en la Oficina Erasmus de la Facultad. En caso de que la universidad extranjera nos envíe un ejemplar se informará al estudiante. Tras ello, el reconocimiento académico podrá ser consultado a través de UcmNet.

**Informe del estudiante:** Finalizada la estancia, el estudiante recibirá un correo electrónico (en la cuenta UCM) solicitando que cumplimente el informe online. Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad. La cumplimentación de este informe permite la realización del último pago de la beca.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Todas las comunicaciones durante la estancia se realizarán al email: [movilidad@ghis.ucm.es](mailto:movilidad@ghis.ucm.es)

**Los gastos de alojamiento** y manutención no están incluidos en la beca Erasmus+. Si la Oficina Erasmus recibe información al respecto será remitida al estudiante. Se recomienda consultar a la universidad extranjera por posibles ayudas de alojamiento.

Se recomienda buscar alojamiento a través del Portal internacional **Housing Anywhere**: <https://housinganywhere.com/> con el que la UCM ha firmado un acuerdo de colaboración.

**Cobertura médica en el país de destino:** solicitar la *Tarjeta Sanitaria Europea Única* de la Seguridad Social en una agencia urbana del INSS: <http://www.seg-social.es>

Más información útil y actualizada: <http://www.ucm.es/movilidad-saliente>